

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó el presente Proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por **DIEGO ANTONIO RENGIFO LARGO** contra la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS, CHEC S.A. E.S.P. (Rad. 2019 – 578)**, a despacho de la Señora Juez, para los fines legales pertinentes informando que: El término que tenía la parte accionada para contestar la demanda corrió entre los días 12 al 26 de noviembre de 2021, inhábiles dentro del término los días 13, 14, 15, 20 y 21 de noviembre del mismo mes y año (sábado, domingo y festivo).

El apoderado judicial de **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS, CHEC S.A. E.S.P.** Respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021. En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 578

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial al abogado **FERNANDO NARANJO VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.214.032 y portador de la tarjeta profesional No. 14.077 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. - CHEC S.A. E.S.P. -** según facultades conferidas mediante poder especial conferido por el representante legal de dicha empresa el señor SANTIAGO VILLEGAS YEPES visible en el plenario.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada

por el apoderado judicial de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS,**
CHEC S.A. E.S.P.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 009 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 24 de enero de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria